



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL LUNES 24 DE ABRIL DEL 2023

Sesión : Extraordinaria  
Modalidad : Virtual  
Fecha : 24 de abril de 2023  
Hora : 16:00 pm  
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

**Presidente:** Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

**Vicedecano Académico:** Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela

**Representantes de los docentes principales:** Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. José Félix Palomino Manchego

**Representantes de los docentes asociados:** Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena

**Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado:** Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes, Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez, Sr. Juan de Dios Atarama Macha, Sr. Wilder Charaja Béjar

**Miembros Consejeros con voz sin voto:**

Representante del Centro Federado: Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Carlos Huarez Pérez

**Invitados:**

Dr. Rubén Chedorlaomer Gonzáles Espinoza (Director de la Escuela Profesional de Derecho)

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos (Director de la Unidad de Investigación)

#### **1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 16:04 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

### 2. AGENDA

#### AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 24 DE ABRIL DEL 2023

ORDEN DEL DÍA				
I. CARRERA DOCENTE 2023				
01	Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de las Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencia Política	22.ABR.2023	Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de las Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad

**Dr. Víctor Enrique Toro Llanos:** Señores consejeros con el quórum reglamentario damos inicio a esta sesión extraordinaria del consejo de facultad para aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de las escuelas profesionales de Derecho y Ciencia Política remitido por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de nuestra facultad. Bien, podemos dar lectura a las recomendaciones o conclusiones finales de este informe final a fin de que procedamos con la correspondiente aprobación de este informe. Milagros.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Sí, doctor. Después de haber evaluado los expedientes presentados por los postulantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, los miembros de la comisión aprobaron por unanimidad recomendar declarar ganadores a los siguientes postulantes que a continuación se detalla por haber alcanzado el puntaje establecido en el Reglamento de Admisión a la Carrera Docente.

Escuela de Derecho: curso "Derecho Registral y Notarial" Escate Cabrel Oscar Enrique con 72.50 puntos, curso "Derecho Civil V y VI Derecho de los Contratos Parte General y Especial" Leyva Saavedra Segundo José con 76 puntos, "Derecho Penal I Parte General y Especial" Camarena Aliaga Jerson Wilfredo con 82.41 puntos, "Derecho Constitucional Procesal Constitucional" Quispe Ponce María Candelaria con 88 puntos.

En la escuela de Ciencia Política: "Comunicación Política" Vergara Gerstein Juan Jorge con 69.08 puntos, "Análisis Político I y II" López Villanés Noam Dante Valentín con 81.49 puntos, "Relaciones internacionales" Medina Rivas Plata Anthony Rolando con 79.41 puntos.

De acuerdo al orden de mérito quedaría de la siguiente manera: "Derecho Constitucional Procesal Constitucional" auxiliar 8 horas tiempo parcial Quispe Ponce María Candelaria 88 puntos, "Derecho Penal I Parte General y Especial" auxiliar 40 horas tiempo completo Camarena Aliaga Gerson Wilfredo con 82.41 puntos, "Derecho Civil V y VI Derecho de los Contratos Parte General y Especial" auxiliar 20 horas tiempo parcial Leyva Saavedra Segundo



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

José con 76 puntos, “Derecho Registral y Notarial” auxiliar 6 horas tiempo parcial Escate Cabrel Óscar Enrique con 72.50 puntos, “Análisis Político I y II” auxiliar 6 horas tiempo parcial López Villanés Noam Dante Valentín con 81.49 puntos, “Relaciones Internacionales” auxiliar 20 horas tiempo parcial Medina Rivas Plata Anthony Rolando con 79.41 puntos, “Comunicación Política” auxiliar 6 horas tiempo parcial Vergara Gerstein Juan Jorge 69.08 puntos.

Se declararon desiertos los siguientes cursos “Derecho Civil IX Responsabilidad Civil”, “Derecho Monetario, Bancario y de Seguros”, Políticas Públicas I y II. Doctor, también aprovecho para informar que se han presentado dos notas aclaratorias por parte de la Comisión de Evaluación Docente. La primera nota tiene que ver respecto al puntaje obtenido por la ganadora del curso de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Quispe Ponce María Candelaria en el informe final aparecía con 88 puntos y en la nota aclaratoria indican que su puntaje es de 92 puntos.

Después hay otra nota aclaratoria donde establecen que en el informe final en el curso “Análisis Político I y II”, Venero Álvarez Raúl Arturo figuraba clase modelo con 20.66, entrevista 18.32, no había nota de hoja de vida y en total tenía 38.99. Indican que con relación al postulante Raúl Arturo Venero Álvarez “informamos que el referido no cumple con el perfil establecido en las bases y requerido por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas. Es decir, no tiene experiencia en la enseñanza del curso porque por lo cual su expediente no fue evaluado”. La nota aclaratoria indica que lo correcto es que diga lo siguiente: Análisis Político I y II Venero Álvarez Raúl Arturo clase modelo 20.66 puntos, entrevista 18.33 puntos, hoja de vida 29 puntos, total 67.99 puntos. En la página 18 del informe final indican lo siguiente: “el postulante Erick Gregory Cuba Meneses no tiene especialidad, es magíster en Derecho de la Empresa Pública y Gestión Administrativo Comparado y no tiene experiencia en enseñanza del curso” debiendo decir “el postulante Erick Gregory Cuba Meneses no tiene la especialidad, es abogado y magíster en derecho con mención en Derecho de la Empresa. Estas son las aclaraciones que manda la comisión, doctor.

**Presidente:** Bien, señores consejeros. Dentro del cronograma establecido para la realización de este proceso público para el nombramiento de docentes 2023 debemos tener en cuenta que hoy es el último día que se tiene para poder emitir la resolución de decanato y el día de mañana sería el único día que tendrían aquellos quienes tengan interés en poder impugnar la resolución que emane del acuerdo de este consejo de facultad. Bien, señores, entonces procedemos a la votación del informe final.

**Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena:** Señor decano, la palabra por favor.

**Presidente:** Sí, adelante doctor Julio Fernández.

**Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena:** Señor decano, he revisado el informe de la comisión permanente y me he percatado de que la comisión se ha abstenido de calificar la hoja de vida de varios postulantes bajo el argumento de que dicho postulante no cumple el perfil establecido por el departamento correspondiente. A mí me parece que eso es una violación del procedimiento porque es en la primera etapa del concurso en donde se tenía que evaluar los requisitos mínimos para postular, eso lo dice las bases específicamente, o sea en la primera etapa se tenía que calificar al postulante si es que cumplía con el perfil o no para pasar a la segunda etapa y de la segunda etapa a la tercera. Es más, para pasar a la tercera etapa se tiene que haber cumplido con acumular treinta



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

puntos. Si no se cumple con acumular treinta puntos no se pasa a la tercera etapa. En este caso, los postulantes han acumulado los treinta puntos, han pasado la tercera etapa, pero en lugar de calificar el currículum se los ha excluido por no cumplir con el perfil. Eso es un vicio de procedimiento y eso puede acarrear que todo el procedimiento sea declarado nulo por no cumplimiento del reglamento y de las bases. Yo quisiera saber cuál ha sido el temperamento de la comisión para actuar de ese modo, porque se está generando una contingencia para el proceso.

**Presidente:** Bien, doctor Fernández. Tiene el uso de la palabra Carlos Pérez Ríos.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Señor decano, señores consejeros, yo entiendo que estamos frente a una urgencia, pero la urgencia no puede significar la vulneración de procedimientos preestablecidos en la ley. El artículo cuarto del título preliminar de la ley 27444 exige que se garantice y respete el principio de legalidad y el debido procedimiento. Puntualmente en el proceder de la comisión, en las decisiones que han adoptado hay una vulneración de ese debido procedimiento por lo siguiente: el propio artículo, el artículo 23 del reglamento establece cuáles son las fases y la primera fase es la evaluación del cumplimiento de requisitos, ya lo ha mencionado el profesor. Esa es la primera fase.

Si los candidatos que pasaron a la segunda fase “entrevista personal y clase modelo” lo hicieron, se sometieron a la segunda fase debe entenderse que pasaron el primer filtro, primera fase. Y eso está establecido precisamente ya en la norma que establece cuáles son las fases que debe respetarse y a continuación el artículo 22 vean establece que es deber de la comisión permanente calificar la hoja de vida de los postulantes que pasaron ya la fase de evaluación de la entrevista y la clase modelo. No puede retrotraerse las cosas y hacerse las cosas como nos parece, después de haber pasado la primera y segunda fase pretender hacer lo que se debió hacer en la primera, eso es una vulneración flagrante del debido procedimiento y una facultad de derecho que se precie que se respete como tal no puede permitir procedimiento de esa naturaleza. Señores consejeros, señores consejeros no puede la comisión abdicar de su responsabilidad, no pudo haber radicado su responsabilidad de evaluar la hoja de vida de los postulantes que pasaron a esa segunda fase. Yo entiendo el hecho de que hay urgencias, pero la urgencia no debe hacer que se sacrifique las garantías de orden procesal y legal que establece la norma. Muchas gracias.

**Presidente:** Bien, José Palomino Manchego. El audio, doctor Palomino.

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** Buenas tardes, muchas gracias decano por el servicio a la voz. Lo que han dicho los profesores Julio Fernández y Carlos Pérez Ríos con la experiencia que tienen evidentemente que nos lleva a una reflexión y eso todavía tenemos tiempo para corregirlo. La idea es que no se desplome este concurso que ha habido y si es que temprano las jugadas hay que hacer un ajuste en función de las observaciones atinadas. En mi sentir de los profesores de Fernández y Pérez Ríos, pues entonces habría que hacerlo; eso es lo que yo pienso decano y me gustaría escuchar al profesor Pérez Ríos con su experiencia que tiene en el Vicedecanato cuál sería la fórmula apropiada para poder superar este déficit burocrático. Gracias.

**Presidente:** Bien. Milagros alguien más ha pedido el uso de la palabra.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** El doctor Pérez Ríos, doctor.

**Presidente:** Bien, adelante doctor Carlos Pérez Ríos.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Señor decano, muchas gracias. A pedido del doctor Palomino y por ser interés de la facultad, lo que corresponde es corregir ese error y no son demasiado los problemas que se han suscitado, creo que son cuatro o cinco temas que en donde no ha habido evaluación de currículum, de las hojas de vida y eso yo creo que podría ser corregido en un plazo de tres o cuatro horas. Este consejo debe suspenderse y volver a reunirse para tomar la decisión que corresponda y ya después con las correcciones que se están señalando en este consejo, que esa podría ser la solución de tal manera que estemos dentro del plazo.

Y los miembros de la comisión debidamente notificados porque son profesores que deben estar a la expectativa de los acuerdos que se adopten en esta sesión estarían me imagino con la voluntad de la decisión de contribuir a la solución de este impase, que es por el bien de la facultad. Muchas gracias.

**Presidente:** Doctor Óscar Huerta.

**Dr. Óscar Alberto Huerta Ayala:** Muchas gracias, señor decano. Mire, estaba revisando las bases y el artículo doce dice que para la admisión a la carrera docente el postulante debe cumplir los siguientes requisitos; licenciatura, el grado de maestro/doctor, cinco años de ejercicio profesional, presentar el expediente. Me parece que eso sí se ha cumplido. O sea, han cumplido con la primera etapa, ¿no? Ahora entonces han pasado la segunda etapa que viene a ser pues conforme el artículo 23 que está diciendo el doctor Carlos Pérez

Primera fase evaluación de requisitos. O sea, me llega a mí en este caso los expedientes y reviso quién los requisitos estoy cumpliendo, no veo ahí que la comisión haya faltado a alguna normativa. O sea, desde mi punto de vista, ahora la segunda fase evalúa la capacidad docente, entrevista y en la tercera fase viene la evaluación justamente a la hoja de vida es donde la comisión advierte que existe porque esos problemas, en justamente la revisión de la hoja de vida, recién puedo determinar si un docente ha enseñado o no un curso determinado. Desde mi punto de vista no hay ningún quebrantamiento de la normativa.

Ahora otro lado más, quién es el competente para ver esto. Sería el consejo, el comité ya perdió competencia ya. Sí ahorita devolvemos esto al comité, cómo pudiera el consejo hacer ello. Entiendo yo que aquí lo que corresponde es el recurso de apelación y será pues el rectorado que resuelve este asunto, es más con el tema de nulidad que planteaba, justamente en la base está. Si hay un tema de nulidad, hay un tema de impugnación, el que debe resolverlo es justamente el rectorado. Dice artículo 38, el interesado podrá interponer recurso de apelación con resolución decanal. Y, además, el subtítulo seis dice "recurso de apelación y de nulidad" no tenía la cuestionabilidad. Entonces, habría que discutir primero si somos competentes nosotros para poder atender lo que están señalando los señores consejeros. Es decir, el consejo de facultad puede devolver esto al expediente al comité a pesar que ya culminó con su función, esa sería la primera pregunta que me haría y la segunda, ¿se han cumplido con las bases? Se han cumplido con las bases.

Han revisado los requisitos. Reitero, yo no puedo advertir si se cumple o no con determinado perfil si no reviso el



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

currículum vitae. Recién cuando revisan ocurre, recién puedo determinar si se ha cumplido o no un determinado perfil, ¿no?

**Presidente:** Bien, gracias doctor Óscar. El doctor Julio Fernández.

**Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena:** Sí, doctor Toro. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que señala el doctor Pérez Ríos en el sentido de que la comisión lo que tiene que hacer es evaluar la hoja de vida de cada uno de los postulantes que presumiblemente no cumple con el perfil y fundamente de que no cumple con el perfil precisamente. Entonces, de esa manera se cumple con el inter del cronograma y los postulantes van a poder ejercer su derecho de defensa entre el recurso de apelación correspondiente, pero lo que está faltando acá es la calificación de la hoja de vida porque como dice el doctor Huerta solo revisando la hoja de vida se puede saber si se cumple el perfil o no. Entonces, en este caso sin revisar la hoja de vida se ha llegado a la conclusión de que no se cumple con el perfil, ese es un contrasentido desde el punto de vista lógico perogigante, revisar la hoja de vida y calificar la hoja de vida. Y si se quiere declarar, no apto al postulante se lo declara para que el postulante haga uso de su derecho de apelación. Y la segunda instancia será la que decidirá, pero se tiene que completar el proceso porque si no se está excluyendo a un postulante sin fundamentar la decisión sin haber analizado los documentos en base a los cuales él presuntamente acredita que cumple con el perfil.

**Presidente:** Bien, gracias doctor Julio Fernández. Doctor Rubén Gonzales.

**Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza:** Colegas, alumnos, buenas tardes. Creo yo que los profesores que me han presidido en la palabra de alguna manera tienen razón. Pero aquí hay un tema muy importante, estamos jugando contra el tiempo. Y creo yo que aquí lo importante es aprobar lo que la comisión con tanto trabajo ha desarrollado. Al parecer, ha habido algunos pequeños problemas, es cierto, pero es necesario aprobar porque lo que se nos viene es que se puede anular todo y al final perdemos todo. Por eso es que el artículo pertinente que ha leído el profesor Huerta es muy importante que es el número 24. Entonces, creo yo que la apelación más el acta que se debe acompañar de esta sesión es muy importante, señor decano. Entonces, creo yo que debemos recibir tal como está el documento hecho por la comisión con las observaciones o los comentarios que se han hecho y al redactarse la resolución decanal entonces está expedito para que cada postulante que no esté de acuerdo en los puntos específicos puedan hacer una operación frente a lo que se está haciendo. De lo contrario, se nos puede pasar eso de quedarnos tres horas o cuatro horas no creo que solucione porque al final si la comisión se ratifica, entonces hemos perdido más tiempo.

Creo yo que se debe aprobar con lo que ya queda hecho y yo pediría, por favor, acá hay una persona prominente de esa conexión que es doctor Gutiérrez Tudela. Yo quisiera escucharlo ahí, es un corazón muy atacado sobre todo en el derecho administrativo. Yo creo que él nos debe dar algunas luces frente a eso. Gracias, señor decano.

**Presidente:** Bien, gracias doctor Rubén. Doctor Jorge Gutiérrez como miembro de la comisión podría usted hacer saber su opinión respecto de lo que han señalado los demás consejeros.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Muy bien, señor decano, señores consejeros. La comisión ha tratado de ceñirse a lo establecido en el reglamento dentro del tiempo que se ha establecido. En verdad, el tiempo ha sido con nosotros tirano. Eso ha generado incluso que el trabajo de comisión sea hasta en la madrugada para poder



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

#### Vicedecanato Académico

-----

terminar con este proceso. Lamentablemente hay postulantes que no han cumplido con el perfil. Si nosotros forzáramos Porque este procedimiento va a ser revisado por la segunda instancia, aun cuando no se hubiese apelado, el expediente debe subir al rectorado y ahí va a ser objeto de revisión. Lo que nos preocupa, nos preocupa fundamentalmente son las normas del punto de vista penal que se han modificado en el código penal. En el sentido de proceder a nombrar a una persona que no cumple con el perfil, genera la responsabilidad penal.

Entonces, nosotros hemos procurado en ese sentido luego de haber hecho la revisión, y hemos encontrado que los profesores que aparecen en el informe no cumplen realmente con el perfil. Unos por tiempo de docencia y otros por la especialidad. Entonces esa ha sido la razón por la cual la comisión decidió presentar en este sentido. Ahora si ustedes, si el consejo decidiera dejar sin efecto ese informe yo creo que la comisión no habría variado en su posición, se mantendría su posición y ahí habríamos perdido el tiempo. Creo que es razonable lo que ha planteado el doctor Rubén Gonzáles. Es todo, señor decano.

**Presidente:** Bien, gracias doctor Jorge Gutiérrez. Señores consejeros se ha escuchado atentamente... A ver antes de que yo pueda intervenir, a ver le damos el uso de la palabra a Juan de Dios Atarama.

**Sr. Juan de Dios Atarama Macha:** Muchas gracias, señor decano. Saludos a los presentes consejeros invitados. En esta participación quisiera resaltar la constante labor de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente tanto por su conformación de profesores como estudiantes, cuya imparcialidad a la hora de evaluar las hojas de vida ha sido impecable priorizando la adecuada selección de docentes con experiencia en la especialidad requerida, el perfil básicamente. Sin embargo, no todas las etapas del proceso fueron óptimas. Existieron una serie de idoneidades que pudieron haberse previsto y fueron sufridas en buena cuenta por un considerable bloque de los participantes. Por ello solicitamos desde la representación estudiantil y estamos en la seguridad que sucederá la transparencia debida para que los concursantes puedan ver efectivossu derecho a impugnar. Para las plazas desiertas que han quedado y se ha relatado al inicio del consejo esperamos trabajar de forma mancomunada con el decanato para una correcta elección, una correcta elección de jurados de pares externos.

**Presidente:** Bien. ¿Quién sigue, Milagros?

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** El representante del Centro Federado.

**Presidente:** Adelante

**Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez:** Sí buenas tardes autoridades, profesores presentes. Bueno en relación a lo que ya han venido comentando, particularmente, pues nos han hecho llegar quejas de los profesores disconformes en cuanto también a la calificación que se les da respecto de lo que anualmente hacen los estudiantes de calificar el desempeño de los profesores y que se evidencia pues también en un resultado como tal y que ha tenido cierta disconformidad o por así decir diferencia entre lo que hacen los estudiantes como tal y lo que hacen desde la administración. En todo caso, que haya una transparencia porque algunos resultados llegan a ser tan dispares, como tal lo que evidencia o puede generar ciertas disconformidades dentro de los postulantes. Lo otro también que queríamos mencionar es que se están promoviendo profesores que no están cumpliendo con como tal, que en la práctica no asumen o no vienen enseñando. Entonces, no quisiera mencionar nombres, pero



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

#### Vicedecanato Académico

-----

los estudiantes reconocemos que hay profesores que simplemente dejan a sus asistentes de cátedras a dictar y pese a eso se han promovido a que sean nombrados.

**Presidente:** No estamos, no estamos viendo el tema de la promoción docente. Estamos solamente en esto del nombramiento a la carrera docente, por favor, si puedes centrarte en el tema.

**Srta. Ana Fabia Gamboa Ramírez:** Sí, en todo caso para ya centrarme, quisiera terminar mencionando que también se debería basar el tema de que haya mayor transparencia, en función de que los representantes deben estar desde un inicio hasta el final para evitar que hayan estos sucesos que se quieren bajar también el proceso en función a que no es correcto, se ha trabajado ya como lo he mencionado el compañero del tercio, los representantes estudiantiles han trabajado duramente y arduamente para poder velar por este proceso y no es dable pues que se lo quieran bajar. Nada más.

**Presidente:** Bien, gracias. Bien, señores consejeros he atendido atentamente las intervenciones de todos ustedes en cuanto a la suspensión propuesta por el Doctor Carlos Pérez Ríos de dos o tres horas para que la comisión...

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Señor decano, si me permite hacer solamente una precisión.

**Presidente:** Sí, díganme.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** En verdad yo soy un consejero invitado y entonces formalmente es una propuesta para ver si el consejo, si algunos consejeros asumía esta propuesta, pero como no ha sido así simplemente ha sido una opinión y yo creo que hay que avanzar en este tema pero ya quienes pensamos de otra manera ha quedado grabada nuestra intervención y con esta grabación en su momento tendré que remitirse también a la instancia superior y creo que debe tomarse la decisión y que hagan valer su derecho como corresponde a los afectados y que seguro lo van a hacer. Muchas gracias.

**Presidente:** Bien, doctor Carlos Pérez Ríos. Entonces, no debo señalar sobre este tema por cuanto de que no se trata de un error formal en la que se podría devolver a la comisión para que pueda corregir o rectificar porque acá se trata de una cuestión de fondo y teniendo en cuenta de que el proceso se ha seguido siguiendo precisamente todas las formalidades previstas para este proceso, especialmente a la ley y a las bases establecidas y se ha cumplido con todas las fases. Ahora en el caso como señala el doctor Óscar Huerta y la calificación de la hoja de vida después de haber pasado por la clase magistral o y la entrevista es donde se detectan ahí este tipo de falta de los requisitos para poder seguir en la carrera de este proceso. Por eso se dice que los postulantes tienen el deber y la obligación y el deber moral de tener que cumplir con los requisitos al que postula y si no ha cumplido con los requisitos, el más que todo sabe de qué ha faltado a las bases o al reglamento para este proceso. De modo que eso indicarle ahí a la comisión de que no fueron diligentes o no lo hicieron en la primera fase debemos decir que la responsabilidades del propio postulante ahí de cumplir obligatoriamente con los requisitos, especialmente aquellos requisitos determinados para el perfil del postulante.

De modo que en este caso hay una doble instancia administrativa, ahí está la garantía de este proceso público. Si es que en realidad hay afectados en los resultados de este proceso tienen expedito su derecho para hacerlo valer





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

#### Vicedecanato Académico

-----

en vía de apelación, una vez después del acuerdo que adopta este consejo saldrá la resolución de decanato y el día de mañana conforme al cronograma es el tiempo hábil para poder impugnar o presentar el recurso de apelación y en la instancia superior administrativa harán valer su derecho porque en caso diríamos de que la comisión ha tenido a la vista toda la documentación, la hoja de vida de cada uno de los postulantes. De modo que el informe es transparente y como lo han señalado los mismos estudiantes ha habido participación permanente de los estudiantes en la evaluación de los expedientes de cada uno lo postulantes, pero en este caso cuando no se cumple con un requisito del perfil del postulante, que eso es el mínimo, el criterio adoptado por la comisión es de que no era necesario calificar la hoja de vida. Simplemente no cumplió el requisito del perfil que exigen las bases, entonces en este caso con mayor razón eso no quiere decir que se les está impidiendo hacer uso legítimo del recurso impugnativo que haya lugar. Contrario más bien ahí con esos criterios diríamos de que habría las razones para que se pueda fundamentar las apelaciones, por tanto, señores consejeros es el momento de ir a la votación por la aprobación o no de este informe final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Bien, la votación es por la aprobación o desaprobación. No hay otra cosa en este caso, entonces procedemos a la votación en forma individual de cada uno de los consejeros pronunciándose por la aprobación o desaprobación o quizás por la abstención que es también un derecho de cada consejero. Bien, entonces procedemos a través de la secretaría de este consejo a llevar adelante la votación.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Por la aprobación.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Carlos Cornejo Guerrero, su voto.

**Dr. Carlos Cornejo Guerrero:** Apruebo.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor José Palomino Manchego, su voto.

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** Apruebo dejando constancia las observaciones que han hecho los profesores Julio Fernández Cartagena y Carlos Pérez Ríos.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Julio Fernández, su voto.

**Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena:** Me abstengo.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Óscar Huerta, su voto.

**Dr. Óscar Huerta Ayala:** Apruebo

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señor Fabrizio Laguna, su voto.

**Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes:** Me abstengo.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señorita Fiorella Alvarado, su voto. Señor Juan de Dios Atarama, su voto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

**Sr. Juan de Dios Atarama Macha:** Me abstengo.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señor Wilder Charaja, su voto.

**Sr. Wilder Luis Charaja Béjar:** Me abstengo.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Tenemos... la votación queda como sigue, tenemos.

**Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzáles Espinoza:** El voto del señor decano, secretaria.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Víctor Toro Llanos, su voto.

**Presidente:** Apruebo el informe

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Tenemos cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

**Presidente:** Bien, señores consejeros se da por aprobado por mayoría el informe final de comisiones de este proceso de admisión a la carrera docente 2023 tanto para la escuela de Derecho como para la escuela de Ciencia Política. Señores agradezco por su participación, muy buenas tardes.

### ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

**Dr. Víctor Enrique Toro Llanos**  
Decano

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela**  
Vicedecano Académico